

RECAUDOS PARA REGISTRAR UNA VIVIENDA PRINCIPAL

Recaudos Generales Obligatorios:

- Copia de la cédula de identidad de todos los propietarios.
- Copia del registro de información fiscal (Rif) actualizado de todos los propietarios.
- Copia del documento de propiedad del inmueble debidamente registrado.
- Timbres fiscales (0,02 UT).
- Autorización y copia de cédula del autorizado (sólo en caso que aplique).

En caso de que uno o varios propietarios sean menores de edad:

- Copia de la partida de nacimiento de todos los propietarios menores de edad.
- Copia del registro de información fiscal (Rif) actualizado de todos los propietarios menores de edad (en el caso que posean cédula).
- Copia del registro de información fiscal (Rif) actualizado del representante legal, curador o tutor.
- Documento que certifique la representación legal, curatela o tutoría del propietario menor de edad, emitido por un tribunal (sólo en caso que aplique).

En caso de que contar con título supletorio:

- Copia del título supletorio de las bienhechurías debidamente registrado.
- Copia del documento de propiedad del terreno debidamente registrado (sólo en caso que aplique).

En caso de que el inmueble no se encuentre bien identificado en el documento de propiedad:

- Ficha catastral

En caso de matrimonio:

- Copia del acta de matrimonio o certificado de concubinato.

En caso de divorcio:

- Copia de sentencia de divorcio o carta de disolución de concubinato
- Copia de la liquidación de la comunidad conyugal debidamente registrada

En caso de sucesión:

- Copia de la declaración sucesoral y solvencia.